

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE.

Ibagué, 10 JUL 2020

Rad. 2020-00201-00.

En vista que la petición cumple con lo estipulado por el artículo 60 parágrafo 2 de la ley 1676 de 2013 y el Decreto complementario 1835 de 2015 art. 2.2.2.4.2.3 Numeral 2, se resuelve:

1. Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por BANCO DE OCCIDENTE S.A contra JHONNY GILBERTO JIMENEZ ROPERO
2. ORDENAR la aprehensión del vehículo de PLACA: HRM 288, CLASE: AUTOMOVIL, LINEA: SAIL, MARCA: CHEVROLET, MODELO:2015, COLOR: BLANCO GALAXIA, SERVICIO: PARTICULAR; MOTOR: LCU*143210480*, CHASIS: 9GAA58M3FB051039

US DE Mosquera Cundinamarca...

4. Reconózcase personería jurídica al abogado EDUARDO GARCIA CHACON. como apoderado de la parte demandante en razón al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

FIJACION POR ESTADO

Número 64, de hoy 11 JUL 2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la
providencia anterior

Secretario _____